

FEDERACIÓN EMPLEADORES
DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE AFICIONADOS
Y ASOCIACIONES CIVILES (FEDEDAC)



**Instructivo para adhesión Acuerdo Marco UTEDYC – FEDEDAC –
AREDA de fecha 19 de mayo de 2020:**

Las entidades con empleados comprendidos en el CCT 736/16 que NO se encuentren afiliadas a FEDEDAC, podrán adherir al "Acuerdo Marco" cumpliendo las siguientes pautas:

- (i) Deberán formular la adhesión vía TAD ("Trámites a Distancia") indicando como referencia el número de expediente asignado, esto es, el **EX2020-33801351-APN-DGDYD#JGM** **(RE-2020-33800469-APN-DGDYD#JGM)**.
- (ii) Con la adhesión deberán adjuntar nómina del personal suspendido (en formato PDF)

Previo a concretar la adhesión, se debe aguardar el dictado de la resolución del Ministerio que homologue el Acuerdo, circunstancia que una vez sucedida, será inmediatamente publicada por esta Federación en esta misma página.

Dr. Eugenio H. J. Griffi
Secretario FEDEDAC

Dr. Enrique O. Navarra Mas
Presidente FEDEDAC